

Asunto: Barrio Santa Cruz

RESPUESTA:

Se adjunta informe respuesta, relativo a Decálogo de buenas prácticas, Barrio Santa Cruz.

Sevilla, en la fecha que figura a pie de página

EL TENIENTE DE ALCALDE DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TURISMO

Código Seguro De Verificación	4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/01/2022 13:56:20
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==		





A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO Área de Habitat Urbano, Cultura y Turismo

En relación a las preguntas formuladas por el **Grupo Municipal Popular**, referente a la presentación ante la Comisión Especial de Terrazas y Veladores la estrategia municipal de actuación en el barrio de Santa Cruz, sobre la propuesta de declaración de buenas prácticas para una convivencia adecuada entre los operadores turísticos y los residentes en el barrio, el "Decálogo de buenas prácticas"

Respuesta escrita

PREGUNTAS

- ¿Nos podría facilitar una copia de dicho catálogo?

Se adjunta copia del documento "Decálogo de buenas prácticas".

¿Se ha llevado a cabo algún tipo de medida para dar a conocer el decálogo o que éste se aplique de una u otra manera?

Junto con las Asociaciones afectadas (Guías, Vecinos de Santa Cruz, hostelería, tiendas de souvenir, y hoteleros) se han realizado reuniones explicativas y circulares a sus socios para que se cumplan.

Código Seguro de verificaciónjt0YaQKm9cDlIOJjmWmFEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/jt0YaQKm9cDlIOJjmWmFEA== Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Antonio Jimenez Ruiz FECHA 20/12/2021				
ID. FIRMA					

Código Seguro De Verificación	4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/01/2022 13:56:20
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==		





Situada en la cuarta posición del ranking nacional en cuanto a número de visitantes, Sevilla experimenta año tras año un importante crecimiento de visitantes.

Durante 2017 se registraron cifras históricas tanto en número de turistas como número de pernoctaciones, ya que casi se alcanzaron los 3 millones de viajeros que generaron alrededor de 6 millones de pernoctaciones.

La apuesta por un turismo de calidad, sostenible y accesible a todas las personas es prioritaria y para ello es necesario mantener un equilibrio entre los residentes, el patrimonio, la actividad económica y el visitante, siendo todos actores necesarios en esa apuesta.

A partir de lo que históricamente ha sido el corazón monumental-turístico de la ciudad, como espacio referente e imprescindible de cualquier visita turística a Sevilla, por limitada que ésta fuera, se extiende un espacio urbano de intenso uso turístico que, en contigüidad con este núcleo central, amplía y extiende la oferta turística urbana de la ciudad.

Forman parte de esta zona sectores urbanos acondicionados ad hoc para aumentar el atractivo de la oferta turística, como el barrio de Santa Cruz, en parte antigua judería, reurbanizado a principios del siglo XX siguiendo un proyecto apoyado por Don Benigno de la Vega e Inclán que iba buscando expresamente convertirlo en la zona más exótica, atractiva, misteriosa y bella de la ciudad. Y todo gracias al sentido regionalista de aquellas obras. Casas, palacetes, calles y rincones creados para el 29 pero que nos hacen creer que estamos muchos siglos atrás. Pintoresquismo que los visitantes buscaban encontrar en una ciudad como Sevilla.

Hoy en día, Santa Cruz es un barrio habitado por vecinos y debido a la configuración de este es extremadamente sensible al medio.

De acuerdo con este contexto, y teniendo en cuenta que el turismo no puede ser considerado como una actividad económica ajena al lugar donde se produce y que Santa Cruz presenta unas características singulares debido a su elevada compacidad y diversidad de usos, es imprescindible crear herramientas que permitan desarrollar unas actividades turísticas de calidad y que, a la vez, garanticen el tradicional equilibrio de usos diario de la ciudad.

Código Seguro De Verificación	4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/01/2022 13:56:20
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==		





En este sentido, el presente documento tiene la voluntad de recoger, difundir y poner en valor las buenas prácticas que ayuden a proteger y buscar un equilibrio entre la actividad que genera el turismo y la vida cotidiana de la comunidad vecinal, siendo ésta un factor vital para el atractivo turístico del mismo.

Desde el punto de vista turístico, debemos de trabajar para la obtención de los siguientes objetivos:

- Mejora de la calidad en la experiencia de la visita y la imagen del barrio.
- Puesta en valor y difusión del trabajo realizado por los distintos colectivos de empresas turísticas como difusores de la imagen, la cultura y el territorio de Sevilla y Santa Cruz.
- Favorecer la convivencia con la población y la actividad económica local, y minimizar los impactos negativos que se puedan producir por la afluencia de grupos turísticos en la vía pública.
- Cuidar de los recursos turísticos y el espacio público del barrio de Santa Cruz.

CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Por todo ello, las empresas de hostelería, los comercios y en general todos los agentes que intervienen en el desarrollo turístico del Barrio de Santa Cruz, se comprometen a actuar en consonancia con las siguientes recomendaciones y criterios de buenas prácticas:

- 1. Limitación de las medidas de los grupos turísticos y la adaptación de su tamaño a los espacios que visitan. Deben evitarse las aglomeraciones de gente/turistas en aquellas calles plazas y lugares de alto tránsito y/o de dimensiones reducidas que padecen de alta aglomeración y donde conviven distintas actividades económicas, por ejemplo, dividiendo el grupo, introduciendo la visita libre o haciendo las explicaciones con la mayor brevedad posible.
- 2. Elección de forma adecuada los puntos de inicio, de parada y de finalización de los tours, evitando obstaculizar y bloquear las entradas a edificios y cortar el paso a otros ciudadanos, turistas y grupos, con especial atención a las personas con movilidad reducida o dificultad de paso.

Código Seguro De Verificación	4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/01/2022 13:56:20
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==		





- 3. Planificación de los itinerarios en función de los horarios de los habitantes, intentando evitar los recorridos principales, para ayudar a reducir la congestión de las calles más concurridas.
- 4. Diferenciación de aquellas zonas únicamente de tránsito donde los guías no podrán pararse a explicar detalles de la visita, con las áreas en las que se permitirá la parada de grupos para explicación de la visita (ver anexo).
- 5. Fomento de las visitas programadas y la compra anticipada de entradas con el fin de mejorar la seguridad pública y las condiciones de accesibilidad en la calle. En caso de que se compren las entradas en los propios monumentos, museos o transportes, deben respetarse las colas y los turnos de acuerdo con la organización de estos.
- 6. Utilización de sistemas de radioguía y whispers con el fin de reducir la contaminación acústica en la vía pública. El uso de megáfonos no estará permitido.
- 7. Respeto por la privacidad de las comunidades vecinales, evitando que las explicaciones o actividades se desarrollen pegados a ventanas, casas u otros enclaves que puedan generar problemas de convivencia.
- 8. Promoción del descanso de los grupos turísticos en los espacios que minimicen las molestias y disrupciones en la vida cotidiana de la ciudad, empleando cuando sea posible las zonas destinadas a esta finalidad y, en todo caso, velando por su buen uso y conservación.
- 9. Contribución a la preservación del patrimonio arquitectónico y del espacio público evitando conductas incívicas (pintadas, subirse a esculturas o monumentos, etc).
- 10. Restricción de la circulación en bicicletas, segways, monopatines, motocicletas u otros similares, en grupos por zonas con alta densidad en el uso de medios de transporte o incluso individuales en lugares de mucho tránsito peatonal. Teniendo en cuenta que algunos de estos usos ya están regulados por la ordenanza correspondiente.
- 11. Fijación de límites de ocupación para las autorizaciones de ocupación de la vía pública a empresas turísticas que desarrollan actividades de calle,

Código Seguro De Verificación	4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/01/2022 13:56:20
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==		





determinando aquellos espacios de dimensiones suficientes susceptibles de ser ocupados por las mismas (áreas recomendadas) y fijando limites temporales de ocupación en que éstos pueden ser utilizados, así como periodos festivos en los que el espacio público deberá permanecer libre de ocupaciones (Fiestas Mayores, Navidad, etc).

- 12. Establecer criterios de contención para las autorizaciones de actividades lucrativas en el espacio público (terrazas de veladores, venta ambulante, medios auxiliares de obra, etc.) debiendo prevalecer en los casos de conflicto la utilización pública de dicho espacio y el interés general de la ciudadanía, el respeto de la senda peatonal accesible, el normal uso del mobiliario urbano, y el acceso a los edificios y establecimientos, minimizando la superficie a ocupar y evitando ocupaciones de itinerarios con un alto tránsito turístico.
- 13. Evitar la proliferación de cartelería, buzones, rotulos, reclamos, expositores en fachadas, etcǔ, en aras de protección del paisaje urbano, de conformidad con las limitaciones establecidas por el Vigente Plan General de Ordenación Urbana.
- 14. Obligación para todos los alojamientos turísticos, incluyendo las Viviendas con Fines Turísticos, de cumplir con la normativa sectorial. No se comercializarán habitaciones que no estén inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía.
- 15. Información y sensibilización a los visitantes del cumplimiento de la normativa en los usos del espacio público y de las normas de comportamiento en las comunidades vecinales donde se alojen, por parte de la propiedad, empresas gestoras o particulares que explotan viviendas de fines turísticos.
- 16. Obligación para todos los alojamientos turísticos y visitantes del cumplimiento de la normativa relativa a violencia de género y explotación sexual, así como las directrices enmarcadas en el I Plan Municipal contra la Violencia de Género y el II Plan de Acción Integral para luchar contra la Trata, la Prostitución y Otras Formas de Explotación Sexual, aprobados por el Ayuntamiento de Sevilla.
- 17. Promoción del comercio local de proximidad y la utilización de productos vinculados a la gastronomía y a la artesanía sevillana.
- 18. Se realizará una correcta disposición de residuos en papeleras o contenedores, favoreciendo la recogida selectiva sin en ningún caso ensuciar o deteriorar el espacio público.

Código Seguro De Verificación	4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/01/2022 13:56:20
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==		





ANEXO: ITINERARIO CON ALTA ACTIVIDAD Y TRÁNSITO TURÍSTICO.

El principal itinerario turístico y de tránsito por el Barrio de Santa Cruz es uno de los elementos sobre los que debemos poner mayor énfasis en las medidas regulatorias de usos y actividades que facilitarán los objetivos desarrollados en este documento.

Turísticamente, el itinerario principal queda detallado a continuación, aprovechando una segregación del mismo en cuanto a lugares recomendados para el tránsito y áreas para facilitar la explicación.

1. Itinerario principal

Plaza de Alfaro, Callejón del Agua, Calle Agua y Calle Vida, Calle Judería, Patio de Banderas, Plaza del Triunfo, Calle Joaquín Romero Murube, Plaza de la Alianza, Calle Rodrigo Caro, Plaza de Doña Elvira, Calle Gloria, Plaza de los Venerables, Calle Jamerdana, Pasaje de Andreu o Pasaje Vila, Rodrigo Caro, Calle Mateos Gago y Plaza Virgen de los Reyes.

2. Áreas recomendadas para explicación de visita turística.

Plaza de Alfaro, Patio de Banderas, Plaza del Triunfo, Plaza de la Alianza, Plaza de Doña Elvira, Plaza de los Venerables, Plaza Virgen de los Reyes.

3. Zonas de Tránsito en las que debemos evitar parar.

Callejón del Agua, Calle Agua y Calle Vida, Calle Judería, Calle Joaquín Romero Murube, Calle Rodrigo Caro, Calle Gloria, Calle Jamerdana, Pasaje de Andreu o Pasaje Vila, Rodrigo Caro, Calle Mateos Gago.

Código Seguro De Verificación	4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/01/2022 13:56:20
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4RPmyB7oV3vD+FZOZNHN7Q==		

